



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DEL FOSO DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIA DE BESOS.

EXP CTTE801



1	OBJETO	3
2	EMPLAZAMIENTO.....	3
3	DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
4.1	Consideraciones	4
4.2	Plazo de ejecución	4
4.3	Organización general del contrato	4
4.4	Materiales y herramientas	5
4.5	Gestión de los residuos.....	5
4.6	Limpieza.....	5
4.7	Consideraciones en obra	6
	4.7.1 Accesos del personal.....	6
	4.7.2 Personal en planta.....	6
	4.7.3 Permisos de trabajo.....	7
	4.7.4 Balizamiento.....	7
	4.7.5 Incidencias.....	7
5	OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA.....	7
5.1	Servicios.	7
6	RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....	8
7	PENALIZACIONES	8
8	GARANTÍAS	8
9	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	9



1 OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones técnicas para la realización de la revisión y reparación del foso de residuos municipales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

2 EMPLAZAMIENTO

El trabajo objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollará en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A. (TERSA)*, situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración correspondiente a la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento junto con la duración de la garantía.

4 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El foso de residuos municipales de la PVE tiene unas dimensiones aproximadas de 60 metros de largo, 10 metros de ancho y 10 metros de altura. El alcance consiste en realizar una revisión del estado de la obra civil del foso, detectar posibles patologías y realizar las reparaciones necesarias.

Los trabajos deberán efectuarse sobre el total del largo y ancho y hasta una altura de 2 metros, siendo una superficie total aproximada de 880 m². El alcance contempla:

- Implantación y des implantación de maquinaria y herramental necesario.
 - o Se deberá contratar los servicios de una grúa para introducir y retirar la maquinaria de trabajo al foso.
 - o Para el acceso del personal al foso se deberá montar un andamio colgante, debidamente certificado en visita conjunta por TERSA y el Adjudicatario.
- Limpieza y preparación de la superficie.
 - o Se deberá realizar el movimiento de los restos de residuos existentes en el foso que no se hayan podido limpiar previamente. Para ello se deberá introducir en el foso una cargadora compacta para apartar los residuos existentes.
 - o Posteriormente se realizará la preparación y limpieza de la superficie del foso mediante chorro abrasivo con arena.
- Reparación de la superficie.
 - o Se realizará la limpieza y pasivado de la estructura metálica que quede al descubierto.



- Se realizará el sellado de grietas o fisuras. La reparación del hormigón se realizará mediante aplicación de mortero reparador con contenido en fibras y sulforetente, del tipo "Sika Monotop 4012 o similar". Al desconocerse el alcance de estos trabajos, se gestionará la reparación, por metros cuadrados detectados como afectados. Se contempla la reparación aproximada de un 15% de la superficie total del foso.
- Recubrimiento de la superficie.
 - Suministro y aplicación de dos capas de recubrimiento epoxi-fenólico curado con aducto de amina, con muy buena adherencia y excelente resistencia química y a altas temperaturas, del tipo "Hempel Hempadur 85671 o similar" con un espesor total de película de 160 micras.
- Posteriormente a la realización de la reparación, el Adjudicatario emitirá informe indicando las correcciones realizadas, acompañado de soporte fotográfico del estado inicial y final de las zonas reparadas.

4.1 Consideraciones

El foso de residuos municipales es considerado espacio confinado, por lo que para la realización de los trabajos se deberá tener en consideración e incluir en la oferta:

- Equipos autónomos de respiración.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de extracción de polvo y gases para trabajos de chorreado y pintura.
- Iluminación y herramental ATEX.
- Ropa y calzado antiestáticos.
- Equipo de medición de gases en continuo por cada operario, con medidor de metano, oxígeno, monóxido de carbono y sulfhídrico.
- Presencia de recurso preventivo.
- Plan de rescate.

4.2 Plazo de ejecución

Los trabajos deberán realizarse durante la parada anual programada de la instalación, prevista para el próximo mes de octubre de 2022, el Adjudicatario dispondrá de un máximo de 15 días.

Los trabajos deberán iniciarse el 13/10/2022 y finalizar el 27/10/2022. El foso deberá estar operativo el 28/10/2022.

4.3 Organización general del contrato

La empresa Adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un Responsable del Servicio.



Durante la permanencia en la PVE del personal que realice los trabajos, la empresa Adjudicataria deberá disponer en la Planta de Valorización al Responsable del Servicio, además de los recursos preventivos requeridos.

La interlocución pertinente entre el Adjudicatario y TERSA, durante la ejecución del servicio, se realizará en un primer nivel entre el Jefe de equipo de TERSA y el responsable del Servicio asignado por el Adjudicatario.

Diariamente, ambas partes mantendrán como mínimo una reunión dónde el Responsable del Servicio deberá informar del estado de los trabajos y de la planificación aportando, en caso de retraso, una nueva planificación junto a las posibles actuaciones previstas para solventarlo.

Al finalizar cada uno de los alcances expuestos anteriormente, el Responsable del Servicio deberá someterlo a la aprobación del Jefe de Mantenimiento de TERSA, el cual dará por válido y finalizado en calidad y plazo el servicio.

4.4 Materiales y herramientas

En la oferta correspondiente, se deberá considerar en el alcance toda la maquinaria, medios de elevación, andamiajes y herramental pertinente, así como los EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos y todos los recursos de personal necesarios.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a TERSA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.

4.5 Gestión de los residuos

Será responsabilidad del Adjudicatario la retirada y gestión de los residuos que genere durante la realización del servicio y operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de TERSA y en la legislación aplicable.

4.6 Limpieza

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.



4.7 Consideraciones en obra

4.7.1 Accesos del personal

TERSA establecerá un control de entrada/salida del recinto de la planta.

El personal del Adjudicatario será personal autorizado para acceder al recinto de la PVE y estará provisto de tarjetas del sistema de control de accesos una vez haya presentado la documentación de Prevención y Riesgos Laborales requerida en el momento. Deberá acceder exclusivamente por la entrada lado mar, calle de la Pau.

El Adjudicatario deberá imprimir los carnets que acreditan la entrada de sus trabajadores a TERSA mediante la plataforma E-Gestiona.

4.7.2 Personal en planta

Será preceptivo el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales de TERSA, donde se detalla la documentación necesaria de empresa y de personal para poder llevar a cabo una coordinación en materia de seguridad y salud laboral correcta. Dicha documentación deberá estar colgada y actualizada en la plataforma que indique la Propiedad permanentemente durante la duración del contrato.

La documentación deberá ser subida a la plataforma CAE E-Gestiona con una antelación mínima de 48 horas a su validación.

De modo orientativo, a continuación, se cita la documentación susceptible de ser requerida, pudiendo variar en función de la normativa vigente y de la tipología de las actividades:

- Trabajador autónomo sin asalariados:
 - Póliza responsabilidad civil
 - Justificante de pago RC
 - Evaluación de riesgos y planificación actividad preventiva
 - Actuación en caso de accidente laboral
 - Seguro de accidentes (dependerá de la actividad o voluntario)
 - Justificante de pago del seguro de accidentes

- Empresa general:
 - Certificado al corriente de pago en seguridad social
 - TC1 y justificante de pago
 - Póliza responsabilidad civil
 - Justificante de pago RC
 - Contrato con servicio de prevención ajeno (spa) / modalidad preventiva
 - Justificante de pago del spa
 - Evaluación de riesgos y planificación actividad preventiva
 - Actuación en caso de accidente laboral
 - Seguro de accidentes (dependerá de la actividad o voluntario)
 - Justificante de pago del seguro de accidentes

- En ambos casos, se solicitará la documentación de trabajador:
 - TC2 o alta en la seguridad social
 - Apto médico



- Entrega de EPI's
- Formación específica

En cualquier caso, el Adjudicatario deberá prever Recursos Preventivos como para garantizar su presencia en planta, formalmente nombrado(s) para la obra y con la formación preventiva mínima legalmente exigible (60h).

En todo momento el personal a cargo del Adjudicatario deberá estar debidamente equipado con los EPI's necesarios según la evaluación de riesgos correspondiente y debidamente uniformado con ropa adecuada al tipo de trabajo, que deberá contener el logo de la empresa a la que presta servicio.

El personal a cargo del Adjudicatario cumplirá en todo momento con la normativa legal vigente en materia de PRL que le sea de aplicación por sus trabajos. En caso de que TERSA disponga de normas más restrictivas siempre prevalecerán sobre la normativa legal de PRL.

4.7.3 Permisos de trabajo

Al objeto de prevenir los riesgos asociados a la realización de los trabajos, no se iniciará ningún tipo de trabajo hasta que no se disponga de la autorización del correspondiente Permiso de Trabajo por escrito y elaborado y firmado por los Recursos Preventivos necesarios según los procedimientos internos de la Propiedad.

4.7.4 Balizamiento

Se deberán delimitar las zonas de trabajo con cinta de balizamiento que contendrá el logotipo de la empresa Adjudicataria.

4.7.5 Incidencias

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del Servicio, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

5 OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA

5.1 Servicios.

TERSA facilitará al Adjudicatario el suministro de energía eléctrica, agua y aire. Así como la iluminación general de la zona de trabajo.

También se pondrá a disposición del Adjudicatario módulos de vestuario, duchas, aseos y comedor para el personal que se encuentre trabajando en planta.



El Adjudicatario se comprometerá a entregar los módulos correspondientes en el mismo estado de conservación y limpieza en el que fueron entregados. En caso contrario, el importe de la reparación o sustitución de aquellos desperfectos tanto estructurales como materiales correrán a cargo del Adjudicatario y serán descontados del importe del servicio.

6 RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido/solicitud del servicio y nº de contrato.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados.

7 PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se penalizará al Adjudicatario por incumplimiento del plazo de entrega, a razón de un 5% del importe de la obra por cada día de demora en la entrega.

8 GARANTÍAS

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

La garantía de los trabajos realizados tendrá un período mínimo de 1 año a partir de la aceptación provisional del mismo.



9 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.

- b) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.